

## ANUNCIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

Exp. 1664/18

El Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Emprendimiento "Innobus Metropolità", realizado por la Agencia Metropolitana de Desarrollo Económico del AMB, que incluye las fases de su despliegue y convocatoria de los procesos de selección y otorgamiento de premios y subvenciones.

Las mencionadas Bases se han sometido a información pública por el periodo de treinta días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, por lo cual deben entenderse aprobadas definitivamente.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Barcelona, 8 de marzo de 2019  
El secretario general, Marcel·lí Pons Duat

### **ANEXO BASES PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO "INNOBUS METROPOLITA"**

#### **I.- Antecedentes**

Según el INE, el número de parados universitarios en el segundo trimestre de 2018 es de 104.100 personas. Con el objetivo de mejorar la ocupación de estos jóvenes universitarios y acercar este talento a las empresas, la Agencia Metropolitana de Desarrollo Económico de la AMB (en adelante "Agencia"), en su ámbito de Innovación Tecnología tiene previsto incorporar al programa de Emprendimiento y Talento Joven el Proyecto de Emprendimiento "Innobus Metropolitano", dirigido a generar tejido económico con capacidad de innovación.

#### **II.- Naturaleza, objeto y objetivos del proyecto**

El objeto del presente proyecto es recoger las bases y convocatoria que deberán definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la tramitación, desarrollo de la actividad y las diferentes fases del "Proyecto de emprendimiento Innobus Metropolitano" (en adelante, el proyecto Innobus) .El proyecto Innobus es una iniciativa para acercar el talento de los emprendedores al ecosistema empresarial del territorio metropolitano con un doble objetivo:

- Ayudar a los universitarios en situación de desempleo o mejora de empleo al lanzamiento de sus proyectos innovadores.
- Facilitar a las empresas el conocimiento de nuevas ideas de equipos multidisciplinares y de su talento.

El proyecto consiste en el desarrollo de las fases que se detallan en las presentes bases, y mediante las cuales se escogerán las iniciativas premiadas.

El proyecto Innobus que se regula en las presentes bases prevé:

- El otorgamiento de unos premios con dotación económica al equipo ganador que resulte del desarrollo de las diferentes fases que configuran el proyecto.
- El otorgamiento de una subvención a la empresa acogedora del proyecto ganador para que proceda a la contratación del equipo por un período máximo de tres meses con el objetivo de desarrollar y hacer viable el proyecto presentado.

### **III. - Beneficiarios participantes**

- ❖ *Beneficiarios del proyecto, personas físicas, miembros de los equipos:*

Podrán participar y ser beneficiarios del proyecto personas en situación de desempleo con estudios universitarios finalizados o en el último año de estudios (hasta 40 años) y residentes en el ámbito metropolitano. También pueden participar graduados universitarios con algún tipo de contrato a tiempo parcial que permita finalizar el proyecto en su totalidad y asistir a las rutas del bus.

- ❖ *Empresas beneficiarias de la subvención para acoger el proyecto ganador:*

Las empresas participantes deberán tener domicilio fiscal en cualquier municipio del Área Metropolitana de Barcelona.

### **IV.- Entidades colaboradoras**

El proyecto cuenta con la colaboración de la asociación Innobaix, varias universidades, ayuntamientos, consejos comarcales y otros agentes del territorio metropolitano en materia de información, difusión y extensión tanto para las empresas como para los universitarios.

### **V.- Aplicación presupuestaria**

El presupuesto máximo para este proyecto correrá a cargo de las partidas del Presupuesto General de la AMB de 2019 y en las cuantías y proyectos siguientes:

- Premios el equipo ganador que resulte del desarrollo de las diferentes fases que configuran el proyecto
- El otorgamiento de una subvención a la empresa acogedora del proyecto ganador

La aplicación presupuestaria del Proyecto de Emprendimiento "Innobus Metropolitano" se corresponde a la partida D1020 92000 46212 del Área de

Desarrollo Social y Económico de la AMB del presupuesto del 2019. La aprobación del gasto de ejercicios futuros queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente acuerdo.

## **VI.- Gastos / costes que cubre la subvención a la empresa acogedora**

Los conceptos que incluye la subvención serán:

- Nóminas y salarios a los ganadores
- Cotizaciones seguridad social
- Otros gastos que sean imprescindibles para el funcionamiento del proyecto ganador.

## **VII.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y el otorgamiento de los premios y subvención del proyecto**

El órgano competente para la aprobación de las presentes bases, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones, es el Consejo Metropolitano.

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de los premios y de la subvención prevista será la Junta de Gobierno de la AMB, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones y por delegación del Consejo Metropolitano.

El responsable de la ordenación e instrucción del procedimiento, que dará trámite a las diferentes fases de ejecución que se prevén a continuación, será el Gerente de la AMB mediante Decreto.

## **VIII.- Ordenación del procedimiento**

El procedimiento se ordena en las fases que se describen a continuación:

### **1ª Fase: Selección de empresas y de universitarios participantes.**

En esta primera fase se procede a la captación de las empresas que quieran participar mediante una sesión informativa donde se explica el contenido del programa y concretamente el papel de las empresas, la formulación de retos y los compromisos de lanzamiento de reto y mentoría que deberá asumir la empresa así como acoger a los universitarios en la sede empresarial.

En cuanto a la captación de universitarios en paro o en mejora de ocupación, se genera una colaboración directa con el SOC que comunicará y ofrecerá a los universitarios en paro o inscritos en mejora de empleo la participación en el Proyecto de Emprendimiento "Innobus Metropolitano". El requisito de estar en situación de desempleo o mejora de empleo, queda acreditado por la situación

de inscripción al SOC y demás condiciones de los participantes, y por el currículum aportado por los candidatos a participar en el Proyecto.

Además se realiza la difusión a ayuntamientos, consejos comarcales, Universidades y Redes sociales, web de la Agencia, blog innovación CON, otros organismos y agentes del territorio metropolitano.

En esta 1ª Fase se convocan diversas sesiones informativas donde se explica exhaustivamente el programa y su desarrollo y calendario. Se insiste en la disponibilidad que se requiere por parte de los participantes, la obligatoriedad de asistencia a la ruta empresarial de 10 días de duración y la elaboración de propuestas / soluciones como respuestas a retos empresariales, invitando a los asistentes a formalizar la inscripción al proyecto.

La 1ª Fase finaliza con la selección de los participantes inscritos (en torno de 40 personas) a partir del Currículum Vitae aportado y de la idoneidad de su perfil respecto al programa.

Esta 1ª Fase de selección de empresas y de universitarios participantes se prevé que tenga una duración aproximada de dos meses.

Por resolución de Gerencia, en funciones de ordenación del procedimiento, se resolverá sobre el desarrollo de la primera fase, y se aprobará la selección de empresas y participantes que dará inicio a la segunda fase.

## **2ª Fase: Ruta Empresarial Metropolitana.**

Durante dos semanas y con un bus específico que irá serigrafado con los logos institucionales y de las empresas que participan se lleva a cabo un recorrido metropolitano visitando empresas de alto impacto económico e innovador.

En cada empresa se realiza una visita a sus instalaciones, se explica la actividad de la empresa y se capacita a los asistentes con una sesión inspiradora y formativa tipo "masterclass" sobre una temática concreta elegida previamente por la empresa. Al final de la sesión la empresa formula el reto a los universitarios, para que sean concededores de su alcance.

Finalizada la ruta empresarial se convoca una sesión específica de networking para todas las empresas y universitarios / as participantes donde de nuevo se presentan y se ponen en común todos los retos y se procede a su explicación mes detallada, mediante talleres interactivos que faciliten la comprensión de los retos, para poder elegir por parte de los universitarios aquel o aquellos retos que sean de su interés.

Esta 2ª Fase de ruta empresarial metropolitana se prevé que tenga una duración aproximada de un mes.

### **3ª Fase: Preparación de los proyectos, mentoría y aceleración**

Se convoca una sesión de trabajo en la que por medio de dinámicas específicas se configurarán los equipos de trabajo que serán como mínimo de dos personas y máximo de cuatro, priorizando especialidades multidisciplinares y se podrá participar en más de un grupo de trabajo.

Configurados los diferentes equipos y de manera libre y voluntaria cada equipo decidirá a cuál o cuáles retos quiere dar respuesta con la elaboración de un proyecto ad hoc que presentará en la Jornada final para su consideración y evaluación.

A continuación comienza la incubación de los equipos. Para realizarla se ofrece la sede d'Innovaix ubicada en Citilab como espacio de trabajo y reunión de los equipos donde podrán desarrollar su propuesta y donde durante unos días y horas concretos ofrecerán reuniones de trabajo donde asistirán presencialmente los diferentes mentores de las empresas participantes para interactuar y facilitar información, resolviendo cuestiones y dudas en torno a los retos planteados así como ayudando a acelerar el proyecto que planteen como respuesta a los diferentes equipos.

Esta 3ª Fase de preparación de los proyectos, mentoría y aceleración se prevé que tenga una duración aproximada de un mes.

### **4ª Fase: Resolución y entrega de premios**

Una vez finalizada la 3ª Fase de preparación de proyectos, mentoría y aceleración se convoca la Jornada final de presentación de las propuestas y soluciones a los retos ante un Jurado formado por las empresas e instituciones participantes.

Este acto es público, abierto y se considera que es una oportunidad para dar a conocer las potencialidades profesionales de los participantes de los diferentes equipos. Todos ellos harán una presentación personalizada de su perfil profesional y entregarán su Currículum Vitae al miembro del Jurado de la empresa a la que responden el reto, explicando porque han elegido el reto en concreto, haciendo una exposición-presentación de las propuestas y soluciones elaboradas como respuesta al reto empresarial.

La entrega del Premio a la respuesta al reto empresarial mejor valorada por el Jurado del Proyecto de Emprendimiento "Innobus Metropolitano", con el correspondiente pago a los miembros del equipo ganador se hará en acto público, a razón de 2.000 euros por persona participante del equipo ganador, formado por un mínimo de dos personas y un máximo de cuatro. La justificación de la percepción del Premio se entiende con la participación de los ganadores en las diferentes fases del Proyecto y la obtención de la mejor valoración por parte del Jurado.

El pago de la subvención a la empresa que dará acogida al equipo ganador con el objetivo de desarrollar y hacer viable la solución presentada se hará con justificación de los gastos asumidos (nóminas, consumos aplicables al desarrollo del proyecto y otros conceptos similares), con una cantidad máxima de 2.500 euros por persona participante del equipo ganador, con un número mínimo de dos personas y máximo de cuatro. La empresa a subvencionar figurará en la resolución de la Junta de Gobierno según lo indicado en el apartado VII. El plazo de entrega de la subvención será antes del 31 de diciembre del 2019 previa justificación por parte de la empresa acogedora, mediante cuenta justificativa simplificada.

La resolución y entrega de premios, se realizará en acto público y abierto, que deberá ser convocado por resolución de Gerencia con una antelación mínima de 4 días para garantizar su pública difusión y conocimiento de cada uno de los participantes.

### **5ª Fase: Desarrollo del reto**

Esta 5ª fase, con la acogida del equipo ganador del reto por la empresa subvencionada, tiene como objetivo desarrollar y hacer viable la solución ganadora presentada al reto empresarial.

Esta 5ª Fase de desarrollo del reto se prevé que tenga una duración máxima de tres meses.

### **IX.- Jurado: composición y naturaleza**

Serán miembros del Jurado:

- ✓ Las empresas participantes en el proyecto que asistan a la Jornada final (hayan o no lanzado reto, máximo 1 representante por empresa).
- ✓ 1 representante del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) mediante la Agencia de Desarrollo Económico.
- ✓ 1 representante de la Asociación Innobaix.
- ✓ 1 representante de las empresas patrocinadoras (las que paguen el segundo premio).

Actuará de Presidente / a del Jurado un / una representante elegido / a entre los miembros de las empresas participantes. Actuará como Secretario / a del Jurado el / la representante de la AMB, a través de la Agencia de Desarrollo Económico.

Finalizadas todas las presentaciones el jurado determinará los ganadores de los premios. Los Premiados deberán haber obtenido un mínimo de 18 puntos.

El Jurado reflejará en el Acta de la sesión la valoración de acuerdo con los criterios fijados en el siguiente apartado y elaborará una propuesta de resolución de concesión del premio al equipo que resulte ganador y a la empresa que tenga

que acoger la iniciativa, que deberá ser aprobada finalmente por la Junta de Gobierno de la AMB.

### X.-Criterios de valoración del Jurado

**Criterio 1.** Innovación y originalidad: se valorará hasta un máximo de 10 puntos la innovación y originalidad de la propuesta.

- Aportaciones de mejora de procesos
- Implementación de nuevas tecnologías
- Mejora en la eficiencia de la gestión de los recursos
- Aplicación de propuestas no experimentadas en entornos similares

**Criterio 2.** Grado de definición: se valorará hasta un máximo de 10 puntos el grado de definición de la propuesta.

- Definición conceptual del contenido de la propuesta
- Objetivos de la propuesta a implementar
- Métodos para conseguir los objetivos de la propuesta
- Sistema de seguimiento de la propuesta que permita control y evaluación

**Criterio 3.** Viabilidad: se valorará hasta un máximo de 10 puntos la viabilidad de la propuesta.

- Oportunidad y factibilidad de implementación y aplicación de la propuesta
- Viabilidad económica de la propuesta para ser implementada en la empresa con los recursos existentes
- Viabilidad organizativa, de si tienen recursos humanos suficientes.
- Viabilidad en relación a la incorporación en los negocios de la propia empresa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN					
Nombre proyecto / equipo	Respuesta al reto de la empresa	Innovación / originalidad	Grado de definición	viabilidad	total
		máximo 10	máximo 10	máximo 10	

## **XI.- Premios:**

### **1er Premio:**

- ✓ **1.1- Dotación económica al equipo ganador.**  
Se otorgará un premio de dos mil euros (2.000 €) a cada miembro del equipo ganador con un mínimo de dos personas y un máximo de cuatro, a cargo de la AMB.
- ✓ **1.2- Se otorgará una subvención de un máximo de diez mil euros (10.000 €) a la empresa acogedora del reto ganador** para que proceda a la contratación del equipo por un período máximo de tres meses con el objetivo de desarrollar y hacer viable la solución presentada. Esta cuantía variará en función del número de personas del equipo ganador (mínimo 2 personas y máximo 4), a razón de 2.500 € por persona participante. A cargo de la AMB.

✓

**2º Premio: Viaje con patrocinio empresarial a centros de innovación europeos** (a determinar en el transcurso del desarrollo del Proyecto con las entidades participantes y a su cargo)

**3er Premio: Participación en un programa de acompañamiento, mejora y desarrollo del proyecto a cargo de agentes sociales del territorio** (a determinar en el transcurso del desarrollo del Proyecto con las entidades sociales participantes y a su cargo).

**Además, se ofrece a los cinco primeros equipos seleccionados la presentación de sus proyectos en el marco del Salón Biz Barcelona como plataforma de lanzamiento.**

Esta 4ª Fase de resolución y entrega de premios se prevé que tenga una duración aproximada de un mes.

## **XII.- Cronograma**

Se establece el siguiente calendario previsto para el 2019, con inicio a lo largo del mes de enero y finalización como máximo a lo largo del mes de noviembre, considerando los períodos intermedios y vacaciones:



Calendario INNOBUS METROPOLITANO	2019 meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Fase 1ª: Selección de empresas y universitarios participantes								
Fase 2ª: Ruta empresarial metropolitana								
Fase 3ª: Preparación de proyectos, mentoría y aceleración								
Fase 4ª: Resolución y entrega de premios								
Fase 5ª: Desarrollo del reto								

### **XIII.- Actos de ejecución y ordenación**

La Junta de Gobierno queda facultada para la toma de resoluciones que fueran necesarias en ejecución del proyecto, y el gerente para resolver sobre los aspectos que requieran ordenación en el procedimiento.

### **XIV.- Publicación**

El acuerdo del Consejo Metropolitano de aprobación del Proyecto de Emprendimiento "Innobus Metropolitano", y el propio Proyecto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios de la AMB, y se insertará una referencia de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### **XV.- Medidas de difusión de la financiación pública**

Se debe dar adecuada publicidad al carácter público de los premios y la subvención en la ejecución de las diferentes fases en que se estructura el proyecto, por lo que se deberán hacer constar el logotipo de la AMB en los actos y sesiones públicos, y además, podrá incorporarse la frase "con el apoyo de la AMB" en toda la documentación impresa, y en su caso, en los medios electrónicos, audiovisuales, y otros disponibles.